

Cuando vinieron al mundo S. Felipe Neri, S. Ignacio de Loyola, S. Pedro de Alcántara y otros santos del siglo XVI y XVII, viendo tan abandonados los sacramentos, y despreciado en particular el del Altar, á consecuencia de las pérfidas sectas novadoras, llenáronse de celo por la honra de Jesucristo y expusieron con fervor la necesidad de los sacramentos, animaron á los fieles á que frecuentasen el de la Eucaristía, y, efecto de sus sermones, consiguieron la reanimación del pueblo cristiano, que comenzó á comulgar más á menudo, aunque no llenaba, ni con mucho, los deseos de aquellos santos ni de la Iglesia. Por falta de predicadores virtuosos, y en virtud del maléfico prejuicio de no ser conveniente que los fieles comulgasen cada día, que prevaleció por los años de 1660, se debilitó la frecuencia de la Comunión. Ya el Tridentino, previéndola ó sintiéndola, porque quizá entonces había comenzado á manifestarse, declaró que sería del agrado de Dios y de la Iglesia que todos los fieles asistentes á la misa recibiesen en ella la sagrada Comunión; los Concilios de Milán, que presidió S. Carlos Borromeo, fulminaron terribles censuras contra los que defendían ó apoyaban el escandaloso concepto referido; pero estas penas, como dice el franciscano Espinosa, no se aplicaban, por los varios pretextos, excusas y equivocaciones con que procuraban paliar su temeridad los delincuentes (1); de aquí el que nada ó poco se consiguiese. El siglo XVII no fué más feliz que el anterior, y aun parece que la frecuencia de la Comunión decaía con el progreso del tiempo. Sacerdotes había, que, como dice un autor (2), no comulgaban ó no celebraban en semanas, meses y hasta en un año entero; pero esto era la excepción de la regla. Si esto practicaban algunos ministros de Dios, ¿qué no habían de hacer los fieles, dormidos en el pecado y entretenidos en los negocios mundanos? Es verdad que de ello no debieran tomar ejemplo, pero esta reflexión es visto no hacer mella en los seglares. Vemos ade-

(1) Sermones del Sacramento, pag. 116.

(2) Molina: Del sacrif. de la Misa.

más, por S. Alfonso de Ligorio (1) que había bastantes religiosas que por negligencia no comulgaban diariamente, de lo que se queja con amargura el santo.

Para formarse una idea cabal de la frecuencia de la comunión en el siglo XVIII, hablando en general de los seglares, he aquí lo que dice el P. Almeida (2). «Este Pan recibido de ocho en ocho días ¿no os dará esfuerzo para resistir á las tentaciones de vuestros enemigos, para manteneros á pie firme y no caer? ¿Qué os admiráis de vuestra flaqueza si no coméis de este Pan más que una, dos ó cuatro veces al año? Dejando pasar tantos meses sin tomar este sustento espiritual ¿qué fuerza podéis tener para resistir á las tentaciones? Pero añade el franciscano citado (3): «Es una verdad lastimosa que llena de vergüenza ó debía llenar á los cristianos, digo que es verdad, que la indiferencia, el olvido y aun el desprecio de los santos Sacramentos es hoy el bello aire del mundo, del mundo pequeño y del grande, por lo menos he oído decir á algunos: Tenemos cierto fondo de piedad que nos impide el abusar de los santos Sacramentos, porque es abuso el comulgar, viviendo como vivimos... Ponen toda su fuerza, añade, en que no es menester comulgar sino por la Pascua, y yo digo después de todos los santos Padres que, según la vida que traen, ni aún el día de Pascua es para ellos día de comunión.» ¿No podíamos decir otro tanto nosotros al querer ocuparnos de nuestros días? Dejando á los presbíteros, tanto seculares como regulares, aunque alguno de los primeros no celebre más que de ocho en ocho días, la mayor parte de los religiosos no sacerdotes comulgan diariamente, y otro tanto podemos decir de las religiosas y de un corto número de seglares; el pueblo en general lo verifica anualmente, aunque podemos asegurar, que en algunos países suele ser con más frecuencia, pero en casi todos los lugares una porción considerable del pueblo, particularmente las mujeres, comulgan cada ocho,

(1) Monja santa, cap. 18, §. III, n.º 12.

(2) Sermón para el día del Corpus.

(3) Loc. cit.

quince ó treinta días. También podemos afirmar que semejante práctica varía según las festividades, misiones ó jubileo, porque es cosa corriente que cuando en los diferentes tiempos del año se celebra alguna de aquéllas, comulga una parte considerable del pueblo, y cuando el Altísimo por su misericordia se digna enviar una misión, ó el Pontífice concede el jubileo, se ve correr á los santos Sacramentos la mayor parte de los moradores del lugar donde se han celebrado. Á pesar de todo, debemos confesar con franqueza que es mucha la desidia de las almas para recibir nuestro adorable Misterio; que en esta parte existe un vacío inmenso, y lo que es aún más lamentable: que bastantes personas de las que comulgan no lo ejecutan con fin recto, á quienes si añadimos las que lo verifican estando manchadas con pecado mortal, podemos conjeturar que son muy pocas, y á corto número se reducen las almas que reciben á Cristo Sacramentado como se debe; deduciendo de aquí la frialdad, la indiferencia y la desunión criminal en que se encuentran los católicos, que no reconoce otra causa que la de estar desunidos con Cristo Sacramentado ó practicar la misma santa obra indebidamente.

258. Las ceremonias que se han empleado en los cuatro siglos de que nos ocupamos, y que se usan hoy también, son las preceptuadas por el Ritual Romano, las cuales no es necesario insertar aquí por ser materia que todos los fieles conocen. No obstante, aduciré algunos pormenores que trae el mismo Ritual, dignos de observación. Para el acto de la comunión del pueblo manda estén dispuestos dos vasos, uno con agua y otro con vino, con objeto de que se purifiquen los receptores; no precisamente porque de ambos deban beber, sino, como comenta Barrufaldo (1), para que beban del que más gusten. Esta costumbre debía estar muy en uso en los siglos pasados, pero al presente sólo se observa en algunas iglesias, y parece convenir que no debe usarse por la razón que alegamos en otro lugar; á más de que, habiéndola abandonado las Iglesias es porque habrán notado que no

(1) Coment. al Ritual Rom. tit. 24, n.º 12.

era útil su observancia. Prescribe también la Rúbrica que, delante de los que hayan de comulgar, esté puesto un fino y blanco lienzo, que puede ser sostenido por dos acólitos, ó, en su defecto, colocado de tal modo que las Partículas consagradas, si por desgracia cayeren, no queden en el suelo. Asimismo, las religiosas, ó la mujer en general, no debe decir: *Domine non sum digna*, sino como está escrito en el Ritual, á saber: en masculino, porque, como anota el citado comentarista (1), cometen una falta las que profieren de aquel modo, por contrariar las decisiones de S. Pío V y Paulo V, que prohíben no se haga la más mínima mutación en el Misal y Ritual Romano.

259. Los comulgantes han de llegar por su orden á la Sagrada Mesa, lo cual debe observarse, tanto en las comuniones generales, como en las que participan sólo los fieles. Las que tienen lugar en la misa solemne, el orden de acceso, en rigor de derecho, debería tomarse del mismo orden de dignidad que existe, tanto entre los eclesiásticos como entre los seglares. Si alguna vez se permite que algún dignatario secular comulgue antes que los simples sacerdotes, sépase que esto se efectúa, más por concesión, no perpetua y de consiguiente dependiente de la autoridad eclesiástica, que por derecho de aquél. El Ceremonial de Obispos (2) y Gavanto (3), insertan dicho orden que podrá ver el lector si le place. Los sacerdotes y los diáconos deben comulgar con la sobrepelliz ó roquete y estola, cada uno del modo que le corresponda. Entre los seglares merecen el principal lugar los capítulos y corporaciones civiles y otras dignidades seculares, las religiosas que no guardan clausura, á continuación los varones, y finalmente las mujeres.

260. En 6 de Mayo de 1742, Benedicto XIV expidió una bula (4) relativa á la fe que deben creer y á las costumbres que deben observar los Italo-Griegos, residentes en

(1) Loc. cit.

(2) Lib. II, cap. XXIX, n.º 6.

(3) In festo Feria V in cœna D.

(4) Etsi Pastoralis; Bulas de Benedicto XIV en la S. Congregación de propaganda Fide, tom. I, pag. 167.

Italia é islas adyacentes, quienes, procedentes de la Grecia, Epiro, Albania y otras regiones del Asia, vinieron á los lugares mencionados, motivándoles á ello, bien la tiranía de los bárbaros infieles, ó también la perfidia de los cismáticos entre quienes formaban sociedad. Y por cierto; deseando el referido Pontífice que su doctrina y su modo de proceder fuesen sanos, determinó varias cosas que, en cuanto á la recepción de la Comunión del Cuerpo del Salvador, son las siguientes: En los lugares donde hay dos parroquias, dice, una latina y otra griega, ó también en los que hay una sola latina, ó una sola griega, no podrá el párroco latino tener reservadas en el tabernáculo de su iglesia Formas consagradas, preparadas con pan fermentado para la comunión de los griegos, ni viceversa, el párroco griego las tendrá con pan ácimo para los latinos, antes bien cada cual las preparará según su rito respectivo (1). Además; jamás podrán los legos del rito latino recibir de mano de los presbíteros griegos la comunión preparada con pan fermentado (2). Empero en los lugares donde no hubiere iglesia griega, podrán los legos de este rito comulgar si les place en la iglesia latina de las hostias dispuestas con pan ácimo (3).

Mas si en los lugares en los cuales los griegos y latinos forman sociedad y pertenecen á ambos ritos, hubiere costumbre de comulgar los latinos en fermentado y los griegos en ácimo, si esta costumbre por ser antigua no puede desarraigarse sin ofensa del pueblo y alteración de los ánimos, el Ordinario procurará amonestar suavemente que los latinos comulguen siempre en ácimo, y los griegos, donde tengan propia iglesia, en fermentado (4).

761. Permitió finalmente á los griegos mencionados (5) que pudiesen comulgar bajo ambas Especies, en aquellos lugares que se había recibido esta costumbre y estaba aún en todo su vigor en la fecha que se expidió la bula, mas

(1) §. VI, n.º 11.

(2) N.º 12.

(3) N.º 13.

(4) N.º 14.

(5) N.º 15.

de ningún modo en los que no había semejante uso; y que advirtieran además los que comulgaban bajo ambas Especies que Jesucristo se halla todo en una sola de las mismas, y de consiguiente todo el fruto que puede obtenerse de la Comunión.

762. Respecto á la Eucaristía en países de infieles, hay que distinguir dos clases de regiones: las en que se tolera la Religión Católica y las en que se persigue; en las primeras, se celebra el sacrificio—rito Romano—del propio modo que en nuestras iglesias; los templos, altares, ornamentos, vasos sagrados, auditorio, etc., es en todo conforme á los lugares en que se venera y se profesa oficialmente el Catolicismo; en las segundas es ya más anormal todo esto, pues si no existen templos, se celebra en casas particulares; si no hay altares, se efectúa sobre cualquiera mesa decente ó en el suelo, sobre limpios manteles, para lo cual suelen tener privilegio los Vicarios y Prefectos apostólicos. En una palabra, los ministros eclesiásticos, en países donde se persigue á la religión, se portan, en todo lo concerniente al culto divino y administración de los sacramentos, del propio modo que en los primitivos tiempos de persecución contra la Iglesia.

763. Los orientales, muy aferrados á sus antiguas costumbres, celebran hoy día de la misma manera que siempre, lo cual se ve ser evidente hasta en las más pequeñas ceremonias; la única diferencia que pueda existir entre el modo antiguo y el de ahora es el de algún abuso de poca monta.

764. En cuanto á los italo-griegos de que hicimos mención anteriormente, y acerca de los del patriarcado de Antioquía, resta hacer algunas observaciones relativas al Sacrificio, que con extensión nos presta la Bula *Etsi Pastoralis*, de Benedicto XIV.

Á los primeros fué concedido, en primer lugar, que, una vez hecha la consagración y antes de recibir la Santa Eucaristía, puedan verter en el sagrado cáliz agua caliente ó tibia según su rito (1). Se les mandó que aunque en el celebrar

(1) §. VI, n.º 2.

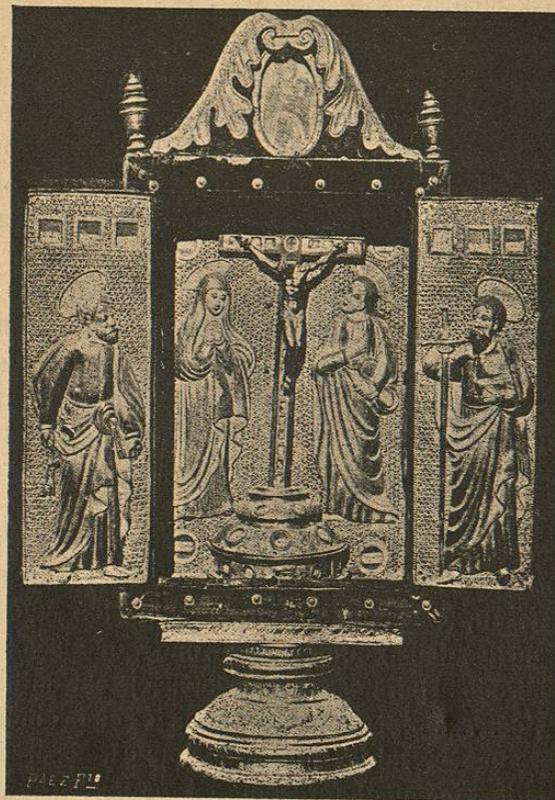
pudiesen seguir sus antiguas costumbres, no obstante les prohibía celebrasen después de la hora de nona. Les permitió asimismo, que pudiesen seguir si querían la antigua costumbre que en sus iglesias parroquiales guardaban hasta el presente, consistente en que no pudiese ser celebrado el sacrificio sino una vez al día y por un solo sacerdote. Por tanto prohibía expresamente á los sacerdotes latinos, que sin el caso de necesidad y en defecto de otros altares y de otras iglesias y sin permiso del párroco griego, pudiesen celebrar el sacrificio y los oficios divinos en el altar mayor de los griegos (1).

Suplicaron éstos á S. Santidad que en sus iglesias pudiesen los sacerdotes de su rito, contra su costumbre, celebrar todos los días, ó cuando mejor les pareciese, el santo sacrificio; á lo cual accedió benignamente el citado Pontífice, permitiéndoles que, á más del altar mayor, pudiesen construir otros menores, en los que sus sacerdotes y los latinos pudiesen celebrar, si así lo estimaran prudentemente (2). Lo que concedió á los italo-griegos, no quiso otorgar á los griegos-melquitas del Patriarcado de Antioquía, porque aquéllos se hallaban en distintas circunstancias. La razón que motivaba al Pontífice para proceder de este modo es que los griegos-melquitas forman en un todo el tronco de los antiguos Padres griegos, que no usaron de las costumbres que los modernos quisieron introducir. Estas innovaciones las solicitaban para las iglesias del Líbano y Ante-Líbano, y querían además, que así como en las ferias de la Cuaresma Mayor, exceptuados los sábados y domingos, celebran la misa de los Presantificados, pudiesen también celebrar la verdadera Misa, á todo lo cual se negó el Pontífice; permitiéndoles (3) sin embargo, que pudiesen tener en sus templos otros altares menores; y que si el número de éstos no respondiese al de los celebrantes y oferentes, fuera lícito á muchos sacerdotes, donde estuviera vigente tal cos-

(1) N.º 8.

(2) N.º 9.

(3) Cong. de Propag. Fide. Decreto de 31 de Marzo de 1729.



Fotograbado 94.

Oratorio portátil.—Trabajo indio del siglo XVI, perteneciente á la Academia de Lisboa.

tumbre, celebrar en un mismo altar juntamente con el obispo ó con otro sacerdote celebrante, en la inteligencia de que todos los concelebrantes deberían estar revestidos de los ornamentos respectivos del Sacrificio, y proferir íntegramente toda la liturgia y las palabras de la consagración, como si en particular celebrasen la santa Misa (1).

Volviendo nuestra atención á los italo-griegos, recordaremos el mandato que les impusieron el Concilio Florentino y los Pontífices, á saber: que los sacerdotes latinos por ningún pretexto pudiesen celebrar el sacrificio y oficios divinos en rito griego, y viceversa, los griegos en el latino; y el que contraviniera á este precepto quedaba perpetuamente suspenso *a divinis* (2).

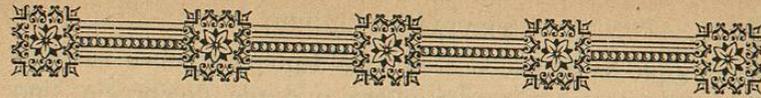
Pero facultó á los griegos para que en las ferias de la Cuaresma Mayor, en que acostumbraban celebrar la misa de los Presantificados, pudiesen en algunas capillas ofrecer á Dios el verdadero Sacrificio como en el demás tiempo del año, teniendo presente que en sus parroquiales iglesias debe ser celebrada por el hebdomadario la misa de los Presantificados.

Los griegos en cuestión pueden recibir laudablemente los altares portátiles consagrados por los obispos latinos, pero si no quisiesen, les es lícito celebrar sobre los suyos, encima de los cuales deben colocar sus tronos, que hacen el oficio de nuestros corporales; mas les aconseja el Pontífice que usen de éstos. Á los presbíteros latinos les es prohibido celebrar sobre los referidos tronos, aunque carezcan de altar latino portátil. Finalmente preceptuó á los italo-griegos que en la celebración del Sacrificio empleasen solamente cálices de oro, plata, ó al menos de estaño (3).

(1) Decreta de ritibus Græcorum Melchit. ann. 1743, §. 8 y 9.

(2) Bulla: Etsi Pastoralis §. X.

(3) Loc. cit. §. 6, n.º 16, et seq.



CAPÍTULO II

La Eucaristía considerada como Sacramento.

SUMARIO

365. Procesiones del Santísimo Sacramento.—**366.** La de Pascua de Resurrección.—**367.** Caso prodigioso.—**368.** La de las Hermandades.—**369.** Día y octava del Corpus.—**370.** Custodias eucarísticas: custodia de Cádiz.—**371.** Procesión del Corpus en Valencia: La Ciudad eterna en la procesión del Corpus.—**372.** Asistencia de los reyes y príncipes á la procesión del Corpus.

365. De admirar es lo que sucede en nuestros tiempos relativo á las procesiones del Sacramento. ¿Cómo se comprende, nos preguntamos, que por una parte los cultos del Santísimo sean tan solemnes, majestuosos y celebrados de los católicos, mientras que por otra la mayor parte de los mismos que los celebran son en sus obras tan remisos y fríos, y algunos tan criminales que en nada se parecen á cristianos prácticos? Si el verdadero amor que engendra el entusiasmo santo es hijo legítimo de un corazón eminentemente católico, ¿cómo se concibe que exista aquél, ó que parezca haberle en las solemnidades de la Eucaristía, siendo así que muchos de los que toman activa parte en las mismas ni lo conocen siquiera? Por cierto que semejante raro contraste es digno de observación. Á la verdad, el aspecto de las virtudes cristianas es encantador, dulce y atractivo; en este